



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de septiembre de 2015
No. 59

SUMARIO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDICTOS.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-248-2015

**C. JESÚS RODRÍGUEZ
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
40,304.8365 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO “CERRO GORDO”
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/06/2015 relativo al bien inmueble conocido como “Cerro Gordo”, que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 10:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

**ATENTAMENTE
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC**

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-254-2015

C. GABINO ROJAS
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
47,779.9975 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/07/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 10:30 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-260-2015

C. DONACIANO SOBERANES
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
38,053.8975 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/08/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 11:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-266-2015

C. YRINEO LUNA
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
27,319.8813 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/09/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 11:30 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-272-2015

C. MAURO MAYA
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
21,113.2321 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/10/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 12:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-278-2015

C. VÍCTOR FLORES
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
14,824.3189 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/11/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 12:30 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

ATENTAMENTE
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-284-2015

C. CALIXTO SOBERANES
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
4,079.6271 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/12/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 13:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

ATENTAMENTE
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-290-2015

**C. SEBERO SOBERANES
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
10,708.2380 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/13/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 13:30 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

**A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC**

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-296-2015

**C. MANUEL MAYA
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
9,150.0191 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/14/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 14:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

**A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC**

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-302-2015

**C. PABLO CARBAJAL
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
13,859.6308 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/15/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 14:30 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

**ATENTAMENTE
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC**

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-308-2015

**C. ANTONIO LÓPEZ
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
30,902.6412 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/16/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 15:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

**ATENTAMENTE
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC**

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-314-2015

C. BERNARDINO MARTÍNEZ
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
65,051.4888 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/17/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 15:30 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-320-2015

C. DOMINGO CEDILLO
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
22,284.6304 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/18/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 16:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-326-2015

C. CENOBIO RODRÍGUEZ
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
29,138.1177 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/19/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 16:30 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC

EDICTO:

Ecatepec, México; a 14 de septiembre de 2015
Oficio Número: 2021313A0-332-2015

C. AMBROSIO LÓPEZ
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE
8,867.8109 METROS CUADRADOS DEL
PREDIO CONOCIDO COMO "CERRO GORDO"
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I y III de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25, fracción I y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le notifica que el catorce de septiembre de dos mil quince, el suscrito dictó un acuerdo en el Procedimiento Administrativo de Expropiación marcado con el número PAE/20/2015 relativo al bien inmueble conocido como "Cerro Gordo", que mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto del año en curso le fue expropiado para proporcionar al estado, municipio o a una comunidad o grupos de individuos, usos o disfrutes de beneficio común y la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que se le cita, a efecto de que asista personalmente a las 17:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil quince, en la ubicación de dicho inmueble, para llevar a cabo la diligencia de posesión a favor de la autoridad solicitante de la expropiación, siendo el Municipio de Ecatepec.

A T E N T A M E N T E
(RÚBRICA)
GERARDO TREJO VEGA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN V ECATEPEC